



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Asunto: Solicitud de reconstrucción de expediente

Expediente No. 70001-33-33-005.2017.00373.00

Demandante. CARMEN IBERIA NAVARRO RODRIGUEZ

Demandante: MUNICIPIO DE SUCRE

Se avizora que mediante auto de fecha 12 de octubre del año en curso, se inició el trámite de reconstrucción del expediente, en dicho auto se dispuso, solicitar a la secretaria de éste despacho judicial, que rindiera informe dentro del asunto, tal como se expuso en la parte motiva de dicha providencia.

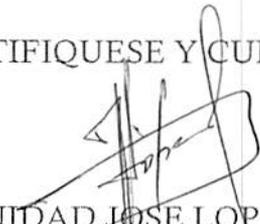
Efectuado lo anterior, la secretaria informó que efectivamente el proceso se encontraba extraviado.

En atención a lo anterior el despacho convocará a la audiencia de que trata el art. 126 numeral 2º del CGP, norma aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1-Cítese a las partes a la audiencia de reconstrucción del expediente, en el proceso de la referencia, para el día primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las 10: 00 a.m, para los fines señalados en el art. 126 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

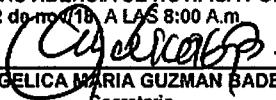
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N°
0088 De Hoy 22 de mayo de 2018 A LAS 8:00 A.m


ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria